INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN
- INDER -
INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PROCESO COMPETITIVO RÉGIMEN ESPECIAL 001 DE 2019	
OBJETO	PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCCIÓN DEPORTIVA (ENTRENADORES) PARA FÚTBOL, APORTANDO AL DESARROLLO DE SUS PROCESOS DEPORTIVOS
PRESUPUESTO	ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 11.200.000). Dicho presupuesto de $11.200.000 se distribuiría de la siguiente manera: UN ADJUDICATARIO: $11.200.000 DOS ADJUDICATARIOS: (primero) de $6.200.000 y (segundo) de $5.000.000 TRES ADJUDICATARIOS: (primero) de $4.500.000, (segundo) de $3.500.000 y (tercero) de $3.200.000
PLAZO	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 2019.
ASUNTO	INFORME DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y SUBSANACIÓN

PROPONENTES: Luego de agotado el proceso de recepción de ofertas, fueron presentadas las siguientes:

Referencia de oferta	Entidad	Presentada
N° 1 - INSTRUCCIÓN DEPORTIVA	SIMONA FC	12/07/2019 9:57 AM
Promover la practica del deporte la recreacion y aprovechamiento del tiempo libre a traves de la adquision de servicios de servicios de instrucion deportiva	CLUB DEPORTIVO PRADO	12/07/2019 9:53 AM
CLUB DEPORTIVO FORMAS INTIMAS	CLUFI	12/07/2019 6:42 AM
REGIMEN ESPECIAL PROCESO COMPETITIVO 001 DE 2019	FORMANTIOQUIA	12/07/2019 12:43 AM
CLUB MOLINO VIEJO	MOLINO VIEJO	11/07/2019 8:30 PM
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCCIÓN DEPORTIVA (ENTRENADORES) PARA FÚTBOL	FUTURO ANTIOQUIA	11/07/2019 2:05 PM
PROPUESTA CLUB DEPORTIVO REAL JUVENTUDES	CLUB DEPORTIVO REAL JUVENTUDES	11/07/2019 9:27 AM
Proceso competitivo No 1 Régimen Especial	CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACIÓN	10/07/2019 5:51 PM

ACLARACIÓN

LOS REQUISITOS HABILITANTES SE VERIFICARON ÚNICAMENTE A LOS **TRES PROPONENTES** CON MAYOR PUNTAJE EN EL PROCESO DE CATEGORIZACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO LOS MISMOS NO HAYAN SIDO ADJUDICATARIOS DE OTRO PROCESO EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEL DEPORTE (CLUBES DEPORTIVOS) EN LA VIGENCIA 2019.

PROPONENTE	PORCENTAJE DE CATEGORIZACIÓN	POSIBLES ADJUDICATARIOS
CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACIÓN "CUMPLIENDO TUS SUEÑOS"	89.48	Orden 1
CLUB DEPORTIVO FORMAS INTIMAS	86.94	Orden 2
CORPORACIÓN DEPORTIVA Y CULTURAL FORMANTIOQUIA	86.58	Orden 3
CORPORACIÓN DEPORTIVA FUTURO ANTIOQUIA	83.64	Orden 4
CLUB DEPORTIVO MOLINO VIEJO	83.34	Orden 5
CLUB DEPORTIVO PRADO FÚTBOL CLUB	81.73	Orden 6
CLUB DEPORTIVO SIMONA FÚTBOL CLUB	79.28	Orden 7
CLUB DEPORTIVO REAL JUVENTUDES	72.7	Orden 8

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS 3 PROPONENTES EN ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

1. **CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACIÓN "CUMPLIENDO TUS SUEÑOS"**

ANÁLISIS JURÍDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO: La propuesta presentada **NO es válida,** se requirió al proponente mediante informe de verificación de requisitos habilitantes N°1 publicado el 17 de julio de 2019, con término para subsanación hasta el 18 de julio de 2019, fecha en la cual **no subsanaron la documentación requerida.**

Por lo expuesto, se rechaza la propuesta y se evalúa al proponente en cuarto orden de elegibilidad.

2. **CLUB DEPORTIVO FORMAS INTIMAS:**

ANÁLISIS JURÍDICO: La propuesta presentada **es válida jurídicamente**, ya que subsanó la totalidad de los documentos requeridos, de la siguiente manera:

REQUISITOS DE ADMISIÓN DE LOS PROPONENTES	
	CUMPLE
1. Proceso de Categorización:	SI
2. Anexo 1. Carta de Presentación.	SI
3. Anexo 2. Propuesta de inversión para el fortalecimiento de los Clubes Deportivos	**Subsanó**

4. Formato Experiencia (lista de contratos del proveedor con el sector público o privado)	SI
5. Formato de Capacidad Financiera y organizacional	SI
6. Formato de indicadores de entidades sin ánimo de lucro	SI
7. Anexo 3. compromiso anticorrupción.	SI
8. Anexo 4. certificado de inhabilidades e incompatibilidades, declaración juramentada sobre multas, sanciones y personas políticamente no expuestas.	**Subsanó**
9. Certificado de Existencia y Representación Legal.	**Subsanó**
10. Copia del reconocimiento deportivo e inscripción de dignatarios	SI
11. Fotocopia de documento de identidad del Representante Legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro	SI
12. Registro Único Tributario (RUT).	SI
13. Certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios, penales y medidas correctivas de los integrantes del órgano de administración o junta directiva	Verificado por la Entidad
14. Certificado de antecedentes fiscales y disciplinarios del club deportivo o de la Persona Jurídica en caso de tratarse de un club de entidad no deportiva.	Verificado por la Entidad
15. Pago de Seguridad Social.	SI
16. Copia de los estatutos.	**Subsanó**
17. Autorización del órgano de administración o junta directiva para contratar, cuando aplique (cuando exista restricción en los estatutos).	N/A
OBSERVACIONES:	
Cumple desde el punto de vista jurídico	

ANÁLISIS FINANCIERO: La propuesta presentada **CUMPLE** con los requerimientos exigidos en la invitación pública desde el punto de vista financiero, de la siguiente manera:

CLUB DEPORTIVO FORMAS INTIMAS			
900.096.037-9			
PROCESO COMPETITIVO 001			
DOCUMENTOS SOLICITADOS	**VERIFICADO**	**OBSERVACIONES**	**FOLIO**
1. RUT	SI	03-may -19	5
2. Regimen	SI	Regimen 4	5
3. Balance General	SI	31-dic.-18	1
4. Estado de Resultados	SI	31-dic.-18	1
5. Notas a los Estados Financieros	SI	31-dic.-18	8
6. Certificación o dictamen de los estados financieros, expedido por el contador público independiente o el revisor fiscal (cuando aplique)	SI	31-dic.-18	1
7. Fotocopia de la tarjeta profesional del contador público independiente y/o el revisor fiscal (cuando aplique), con el respectivo certificado de vigencia expedido por la Junta Central de Contadores	SI		1
8. Formato de indicadores entidades sin ánimo de lucro	SI		1
9. Formato de capacidad financiera y organizacional	SI		1

ANÁLISIS TÉCNICO: La propuesta presentada **cumple** con los criterios técnicos establecidos en la invitación pública, de la siguiente manera:

PROPONENTE:	CLUB DEPORTIVO FORMAS INTIMAS	
REQUISITOS DE ADMISIÓN DE LOS PROPONENTES		
		CUMPLE
1. Proceso de Categorización:		Cumple: puntaje 86.94
2. Anexo 2. Propuesta de inversión para el fortalecimiento de los Clubes Deportivos		Cumple
3. Formato Experiencia (lista de contratos del proveedor con el sector público o privado)		Cumple
4. Copia del reconocimiento deportivo e inscripción de dignatarios		Cumple
5. Copia de los estatutos.		Subsanó
OBSERVACIONES:		
Cumple desde el punto de vista Técnico.		

3. CORPORACIÓN DEPORTIVA Y CULTURAL FORMANTIOQUIA

ANÁLISIS JURÍDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO: La propuesta presentada **NO es válida,** se requirió al proponente mediante informe de verificación de requisitos habilitantes N° 1 publicado el 17 de julio de 2019, con término para subsanación hasta el 18 de julio de 2019, fecha en la cual **no subsanaron la documentación requerida.**

Por lo expuesto, se rechaza la propuesta y se evalúa al proponente en quinto orden de elegibilidad.

4. CORPORACIÓN DEPORTIVA FUTURO ANTIOQUIA:

ANÁLISIS JURÍDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO: La propuesta presentada **NO es válida,** se requirió al proponente mediante informe de verificación de requisitos habilitantes N° 2 publicado el 19 de julio de 2019, con término para subsanación hasta el 22 de julio de 2019, fecha en la cual **no subsanaron la documentación requerida.**

Por lo expuesto, se rechaza la propuesta y se evalúa al proponente en sexto orden de elegibilidad.

5. CLUB DEPORTIVO MOLINO VIEJO:

ANÁLISIS JURÍDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO: La propuesta presentada **NO es válida,** se requirió al proponente mediante informe de verificación de requisitos habilitantes N° 2 publicado el 19 de julio de 2019, con término para subsanación hasta el 22 de julio de 2019, fecha en la cual **no subsanaron la documentación requerida.**

Por lo expuesto, se rechaza la propuesta y se evalúa al proponente en séptimo orden de elegibilidad.

6. CLUB DEPORTIVO PRADO FÙTBOL:

ANÁLISIS JURÍDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO: La propuesta presentada **NO es válida,** se requirió al proponente mediante informe de verificación de requisitos habilitantes N° 3publicado el 23 de julio de 2019, con término para subsanación hasta el 24 de julio de 2019, fecha en la cual **no subsanaron la documentación requerida.**

Por lo expuesto, se rechaza la propuesta.

7. CLUB DEPORTIVO SIMONA FÚTBOL CLUB:

ANÁLISIS JURÍDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO: La propuesta presentada **NO es válida,** se requirió al proponente mediante informe de verificación de requisitos habilitantes N° 3 publicado el 23 de julio de 2019, con término para subsanación hasta el 24 de julio de 2019, fecha en la cual **no subsanaron la documentación requerida.**

Por lo expuesto, se rechaza la propuesta y se evalúa al proponente en octavo orden de elegibilidad.

EVALUACIÓN DEL PROPONENTE EN OCTAVO ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

8. CLUB DEPORTIVO REAL JUVENTUDES:

ANÁLISIS JURÍDICO: La propuesta presentada **es válida jurídicamente**, ya que subsanó la totalidad de los documentos requeridos, de la siguiente manera:

REQUISITOS DE ADMISIÓN DE LOS PROPONENTES	
	CUMPLE
1. Proceso de Categorización:	SI
2. Anexo 1. Carta de Presentación.	SI
3. Anexo 2. Propuesta de inversión para el fortalecimiento de los Clubes Deportivos	**Subsanó**
4. Formato Experiencia (lista de contratos del proveedor con el sector público o privado)	SI
5. Formato de Capacidad Financiera y organizacional	SI
6. Formato de indicadores de entidades sin ánimo de lucro	SI
7. Anexo 3. compromiso anticorrupción.	SI
8. Anexo 4. certificado de inhabilidades e incompatibilidades, declaración juramentada sobre multas, sanciones y personas políticamente no expuestas.	SI
9. Certificado de Existencia y Representación Legal.	**Subsanó**
10. Copia del reconocimiento deportivo e inscripción de dignatarios	Verificado por la Entidad
11. Fotocopia de documento de identidad del Representante Legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro	SI
12. Registro Único Tributario (RUT).	SI
13. Certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios, penales y medidas correctivas de los integrantes del órgano de administración o junta directiva	SI
14. Certificado de antecedentes fiscales y disciplinarios del club deportivo o de la Persona Jurídica en caso de tratarse de un club de entidad no deportiva.	Verificado por la Entidad
15. Pago de Seguridad Social.	SI
16. Copia de los estatutos.	SI
17. Autorización de la asamblea, órgano de administración o junta directiva para contratar, cuando aplique (cuando exista restricción en los estatutos).	**Subsanó**

OBSERVACIONES:
Cumple desde el punto de vista jurídico.

ANÁLISIS FINANCIERO: La propuesta presentada **CUMPLE** con los requerimientos exigidos en la invitación pública desde el punto de vista financiero, de la siguiente manera:

CLUB DEPORTIVO REAL JUVENTUDES			
900.366.687-5			
PROCESO COMPETITIVO 003			
DOCUMENTOS SOLICITADOS	**VERIFICADO**	**OBSERVACIONES**	**FOLIO**
1. RUT	SI	11-feb -19	5
2. Regimen	SI	Regimen 4	5
3. Balance General	SI	31-dic -18	1
4. Estado de Resultados	SI	31-dic -18	1
5. Notas a los Estados Financieros	SI	31-dic -18	4
6. Certificación o dictamen de los estados financieros, expedido por el contador público independiente o el revisor fiscal (cuando aplique).	SI	31-dic -18	3
7.Fotocopia de la tarjeta profesional del contador público independiente y/o el revisor fiscal (cuando aplique), con el respectivo certificado de vigencia expedido por la Junta Central de Contadores.	SI	23-may -19	2
8. Formato de indicadores entidades sin ánimo de lucro	SI		1
9. Formato de capacidad financiera y organizacional	SI		1

FECHA **25 DE JULIO DE 2019**

ANÁLISIS TÉCNICO: La propuesta presentada **cumple** con los criterios técnicos establecidos en la invitación pública, de la siguiente manera:

PROPONENTE:	**CLUB DEPORTIVO REAL JUVENTUDES**
REQUISITOS DE ADMISIÓN DE LOS PROPONENTES	
	CUMPLE
1. Proceso de Categorización:	Cumple: puntaje 72.7
2. Anexo 2. Propuesta de inversión para el fortalecimiento de los Clubes Deportivos	Subsanó
3. Formato Experiencia (lista de contratos del proveedor con el sector público o privado)	Cumple
4. Copia del reconocimiento deportivo e inscripción de dignatarios	Verificado por la Entidad
5. Copia de los estatutos.	Cumple
OBSERVACIONES:	
Cumple desde el punto de vista Técnico.	

Una vez analizados los anteriores factores, se determina que las propuestas presentadas por los siguientes proponentes CUMPLEN con los requisitos establecidos en el PROCESO COMPETITIVO RÉGIMEN ESPECIAL 001 de 2019, por lo tanto, el Comité Evaluador del Proceso recomienda al Ordenador del Gasto que el contrato objeto del presente proceso se suscriba en los siguientes términos:

RESUMEN DEL CONVENIO	
ENTIDAD APOYADA	CLUB DEPORTIVOS FORMAS INTIMAS
NIT	900096037-9
OBJETO	PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCCIÓN DEPORTIVA (ENTRENADORES) PARA FÚTBOL, APORTANDO AL DESARROLLO DE SUS PROCESOS DEPORTIVOS
VALOR CONVENIO	SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($6.200.000)
PLAZO	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 2019
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Disponibilidad: N° 1160003893 del 26 de junio de 2019.

RESUMEN DEL CONVENIO	
ENTIDAD APOYADA	CLUB DEPORTIVO REAL JUVENTUDES
NIT	900366687-5
OBJETO	PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCCIÓN DEPORTIVA (ENTRENADORES) PARA FÚTBOL, APORTANDO AL DESARROLLO DE SUS PROCESOS DEPORTIVOS
VALOR CONVENIO	CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000)
PLAZO	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 2019
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Disponibilidad: N° 1160003893 del 26 de junio de 2019.

El presente informe final de verificación de requisitos habilitantes se publica el 26 de julio de 2019.

Comité evaluador

Edwin Alonso Florez Carvallo Evaluador Técnico	Juan Carlos Rios Bedoya Apoyo Evaluador Técnico
Maryory Patricia Betancur Sanchez Evaluador Financiero	Mauricio Velasquez Cuadros Evaluador Juridico

REPORTE DE CONTRATOS

El Instituto de Deportes y Recreación INDER Medellín ha suscrito los siguientes contratos de con el(la) señor(a) CLUB DEPORTIVO FORMAS INTIMAS, identificado(a) con 9000960379, tal como se describe a continuación:

AÑO	CONTRATO	OBJETO	VALOR	DESDE	HASTA
2014	1508	PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN A TRAVÉS DE PAGO DE INSTRUCCION DEPORTIVA Y COMPRA DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA, CONFORME PROYECTO APROBADO POR EL INDER MEDELLÍN	$8.500.000	10/02/2014	30/08/2014
2015	1988	PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN A TRAVES DE: PAGO DE INSTRUCCIÓN DEPORTIVA, CONFORME APOYO APROBADO POR EL INDER.	$9.000.000	11/06/2015	30/08/2015
2016	1859	PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN A TRAVÉS DEL PAGO DE INSTRUCCIÓN DEPORTIVA, CONFORME APOYO APROBADO POR EL INDER ALCALDÍA DE MEDELLÍN.	$6.000.000	17/06/2016	30/08/2016

ISO 14001 icontec
ISO 9001 icontec
I Net

NIT: 800194096-0 - Código Postal 0500304
Calle 47D No. 75 - 276 - Sector Velódromo
PBX: (574) 369 9000 / Medellín - Colombia
www.inder.gov.co

AÑO	CONTRATO	OBJETO	VALOR	DESDE	HASTA
2017	2520	PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA Y/O INDUMENTARIA DEPORTIVA PARA FÚTBOL, APORTANDO AL DESARROLLO DE SUS PROCESOS DEPORTIVOS	$6.589.709	02/11/2017	15/11/2017
2018	6700002962	PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN A TRAVES DE LA ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA Y/O SERVICIOS DE INSTRUCCIÓN DEPORTIVA (ENTRENADORES) PARA FÚTBOL	$8.400.000	11/05/2018	06/09/2018

Esta certificación se expide a solicitud del interesado con fines personales.

Nota: Este certificado en ningún caso debe contener notas adicionales, enmendaduras o tachones.

NIT: 800194096-0 - Código Postal 0500304
Calle 47D No. 75 - 276 - Sector Velódromo
PBX: (574) 369 9000 / Medellín - Colombia

www.inder.gov.co

PROCESO COMPETITIVO RÉGIMEN ESPECIAL 001 DE 2019

OBJETO:
PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCCIÓN DEPORTIVA (ENTRENADORES) PARA FÚTBOL, APORTANDO AL DESARROLLO DE SUS PROCESOS DEPORTIVOS

8. CLUB DEPORTIVO REAL JUVENTUDES

REQUISITOS DE ADMISIÓN DE LOS PROPONENTES

	CUMPLE
1. Proceso de Categorización:	SI
2. Anexo 1. Carta de Presentación.	SI
3. Anexo 2. Propuesta de inversión para el fortalecimiento de los Clubes Deportivos	**Subsanó**
4. Formato Experiencia (lista de contratos del proveedor con el sector público o privado)	SI
5. Formato de Capacidad Financiera y organizacional	SI
6. Formato de indicadores de entidades sin ánimo de lucro	SI
7. Anexo 3. compromiso anticorrupción.	SI
8. Anexo 4. certificado de inhabilidades e incompatibilidades, declaración juramentada sobre multas, sanciones y personas políticamente no expuestas.	SI
9. Certificado de Existencia y Representación Legal.	**Subsanó**
10. Copia del reconocimiento deportivo e inscripción de dignatarios	Verificado por la Entidad
11. Fotocopia de documento de identidad del Representante Legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro	SI
12. Registro Único Tributario (RUT).	SI
13. Certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios, penales y medidas correctivas de los integrantes del órgano de administración o junta directiva	SI
14. Certificado de antecedentes fiscales y disciplinarios del club deportivo o de la Persona Jurídica en caso de tratarse de un club de entidad no deportiva.	Verificado por la Entidad
15. Pago de Seguridad Social.	SI
16. Copia de los estatutos.	SI
17. Autorización del órgano de administración o junta directiva para contratar, cuando aplique (cuando exista restricción en los estatutos).	**Subsanó**

OBSERVACIONES:

Cumple desde el punto de vista jurídico.

Nombre
Mauricio Velásquez Cuadros
Abogado Contratista

PROPONENTE:	CLUB DEPORTIVO REAL JUVENTUDES
REQUISITOS DE ADMISIÓN DE LOS PROPONENTES	
	CUMPLE
1. Proceso de Categorización:	Cumple: puntaje 72.7
2. Anexo 2. Propuesta de inversión para el fortalecimiento de los Clubes Deportivos	Subsanó
3. Formato Experiencia (lista de contratos del proveedor con el sector público o privado)	Cumple
4. Copia del reconocimiento deportivo e inscripción de dignatarios	Verificado por la Entidad
5. Copia de los estatutos.	Cumple
OBSERVACIONES:	
Cumple desde el punto de vista Técnico.	
Nombre Edwin Alonso Flórez Carvallo.	
Líder Proyecto Fortalecimiento Organizacional del Sistema del Deporte, la Recreación y la Actividad Física.	

REPORTE DE CONTRATOS

El Instituto de Deportes y Recreación INDER Medellín ha suscrito los siguientes contratos de con el(la) señor(a) CLUB DEPORTIVO REAL JUVENTUDES, identificado(a) con 9003666875, tal como se describe a continuación:

AÑO	CONTRATO	OBJETO	VALOR	DESDE	HASTA
2015	2007	PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN A TRAVES DE: COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y PAGO DE INSCRIPCION EN EVENTOS DEPORTIVOS LOCALES, CONFORME APOYO APROBADO POR EL INDER.	$5.000.000	09/06/2015	30/08/2015
2016	1908	PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN A TRAVÉS DE LA COMPRA DEL PAGO DE INSTRUCCIÓN DEPORTIVA Y COMPRA DE UNIFORMES, CONFORME APOYO APROBADO POR EL INDER ALCALDÍA DE MEDELLÍN.	$6.000.000	15/06/2016	30/08/2016
2017	2521	PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA Y/O INDUMENTARIA DEPORTIVA PARA FÚTBOL, APORTANDO AL DESARROLLO DE SUS PROCESOS DEPORTIVOS	$5.000.000	02/11/2017	15/11/2017

Generado el 19/07/2019. Proyectó Favor confirmar en el 3699000 Ext. 215

AÑO	CONTRATO	OBJETO	VALOR	DESDE	HASTA
2018	6700002979	PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN A TRAVES DE LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCCIÓN DEPORTIVA (ENTRENADORES) Y/O DESARROLLO LOGÍSTICO (HOSPEDAJE, TRANSPORTE TERRESTRE O AÉREO Y/O INSCRIPCIÓN) PARA LA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DEPORTIVOS DE CARÁCTER DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL DE FÚTBOL	$4.000.000	01/06/2018	06/09/2018

Esta certificación se expide a solicitud del interesado con fines personales.

Nota: Este certificado en ningún caso debe contener notas adicionales, enmendaduras o tachones.

Generado el 19/07/2019. Proyectó Favor confirmar en el 3699000 Ext. 215

NIT: 800194096-0 - Código Postal 0500304
Calle 47D No. 75 - 276 - Sector Velódromo
PBX: (574) 369 9000 / Medellín - Colombia
www.inder.gov.co

RESOLUCIÓN N°0173

25 ABR 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBEN LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y LA COMISIÓN DISCIPLINARIA DE UN CLUB

EL SUBDIRECTOR DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 181 de 1995, el Decreto Ley 1228 de 1995, el Decreto Reglamentario Único 1085 de 2015 y las Resoluciones 0003 de 2016 y 0020 de 2017 del Inder Medellín

CONSIDERANDO QUE

1. El periodo estatutario del CLUB DEPORTIVO REAL JUVENTUDES se encuentra vencido.
2. En asamblea ordinaria de afiliados realizada el 18 de marzo de 2017, se eligieron los integrantes de los órganos de administración, control y la comisión disciplinaria del club.
3. En reunión del órgano de administración realizada el 19 de marzo de 2017, se designaron los cargos para el periodo estatutario de cuatro años.
4. A través de la Resolución 002 del 19 de marzo de 2017, el órgano de administración designó al tercer integrante de la comisión disciplinaria.
5. El presidente del Club solicitó inscribir los dignatarios para el periodo estatutario de cuatro años, para lo cual anexó la documentación requerida por el Decreto Ley 1228 de 1995, Decreto Reglamentario Único 1085 de 2015 y por las Resoluciones de COLDEPORTES 231 de 2011 y 012 de 2017.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir en el libro respectivo, el nombre del señor JHONATAN ANDRÉS CAMPO HERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.017.130.714, como PRESIDENTE del CLUB DEPORTIVO REAL JUVENTUDES, para el periodo estatutario de cuatro años, comprendido entre el 04 de febrero de 2017 hasta el 03 de febrero de 2021. Así mismo, inscribir a los siguientes dignatarios para el mismo periodo:

BAIRO OSSA TABARES	Como Tesorero	CC	98.523.721
JONATHAN LÓPEZ MARÍN	Como Secretario	CC	1.128.283.894
BIBIANA MARÍA ALVARADO CARMONA	Como Revisora Fiscal	CC	42.159.428.
		TP	170067-T
JUAN ESTEBAN LONDOÑO	Comisión Disciplinaria	CC	71.315.316
DIEGO ALEJANDRO CARDONA GÓMEZ	Comisión Disciplinaria	CC	1.036.663.294
JORGE OLMEDO RESTREPO CAMPILLO	Comisión Disciplinaria	CC	98.538.748

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación legal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, 25 ABR 2017

GIOVANNY ANDRÉS RUIZ OSPINA
Subdirector de Fomento Deportivo y Recreativo

Proyectó: Jorge Iván Agudelo Castañeda Contratista Proyecto Fortalecimiento del Sistema del Deporte	Revisó: Edwin Alonso Flórez Carvallo Profesional Universitario Asignado al Proyecto Fortalecimiento del Sistema del Deporte	Revisó: Mauricio Velásquez Cuadros Abogado Contratista

inder	**NOTIFICACIÓN**	CÓDIGO: RG-DT-024
		VERSIÓN: 001

Medellín, 03 MAY 2017

En la fecha se hace presente a la Oficina de Deporte Asociado del Instituto de Deportes y Recreación de Medellín "INDER", el señor **JHONATAN ANDRÉS CAMPO HERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.017.130.714, con el fin de notificarse personalmente de la Resolución N° 0173 del 25 de Abril de 2017, "**POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBEN LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y LA COMISIÓN DISCIPLINARIA DE UN CLUB**".

Se entrega copia de la resolución al notificado.

JHONATAN ANDRÉS CAMPO HERNÁNDEZ
Presidente Club Deportivo Real Juventudes
El Notificado

EDWIN ALONSO FLOREZ CARVALLO
Profesional Universitario Deporte Asociado
El Notificador

Elaboró: **ALEJANDRA FRANCO MARTÍNEZ**
Asistente Administrativo Deporte Asociado

inder	RESOLUCIÓN GENERAL.	CODIGO: F-GCO-068 VERSION: 003

RESOLUCIÓN Nº 751

02 NOV 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE UN INTEGRANTE DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE UN CLUB DEPORTIVO

EL SUBDIRECTOR DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 181 de 1995, Decreto Ley 1228 de 1995, el Decreto Reglamentario Único 1085 de 2015 y las Resoluciones 0003 de 2016 y 0020 de 2017 del INDER Medellín,

CONSIDERANDO QUE

1. El presidente del CLUB DEPORTIVO REAL JUVENTUDES, presentó renuncia a su cargo.
2. El periodo estatutario del Club vence el 03 de febrero de 2021.
3. En reunión del órgano de administración del Club realizada el 12 de octubre de 2018, se eligió su reemplazo.
4. El presidente del Club Deportivo solicitó inscribir su nombre, para el periodo estatutario de cuatro años, para lo cual anexó la documentación requerida por el Decreto Ley 1228 de 1995, Decreto Reglamentario Único 1085 de 2015 y por las Resoluciones de COLDEPORTES Nº 231 de 2011 y 1541 de 2018.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir al señor JOSÉ FRANKYL DÍAZ CÁRDENAS, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.118.538.146, como PRESIDENTE del CLUB DEPORTIVO REAL JUVENTUDES.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación legal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, 02 NOV 2018

GIOVANNY ANDRÉS RUIZ OSPINA
Subdirector de Fomento Deportivo y Recreativo

Proyectó: Jorge Iván Agudelo Castañeda Contratista Proyecto Fortalecimiento del Sistema del Deporte	Revisó: Mauricio Velásquez Cuadros Abogado Contratista Oficina Asesora Jurídica	Aprobó: Edwin Alonso Flórez Carvallo Profesional Universitario Asignado al Proyecto Fortalecimiento del Sistema del Deporte

535

inder	NOTIFICACIÓN	CÓDIGO: RG-DT-024
		VERSIÓN: 001

Medellín, 16 NOV 2018

En la fecha se hace presente a la Oficina de Deporte Asociado del Instituto de Deportes y Recreación de Medellín "INDER", el señor **JOSÉ FRANKYL DÍAZ CÁRDENAS,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.118.538.146, con el fin de notificarse personalmente de la Resolución N° 0751 del 02 de Noviembre de 2018, "**POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE UN INTEGRANTE DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE UN CLUB DEPORTIVO**".

Se entrega copia de la resolución al notificado.

JOSÉ FRANKYL DÍAZ CÁRDENAS
Presidente Club Deportivo Real Juventudes
El Notificado

EDWIN ALONSO FLOREZ CARVALLO
Profesional Universitario
El Notificador

Elaboró: **ALEJANDRA FRANCO MARTÍNEZ**
Asistente Administrativo Deporte Asociado

	RESOLUCIÓN GENERAL	CÓDIGO: RG-CO-034
		VERSIÓN: 002

RESOLUCIÓN Nº 0127
12 FEB 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA EL RECONOCIMIENTO DEPORTIVO A UN CLUB

EL DIRECTOR GENERAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 181 de 1995, Decreto Ley 1228 de 1995 y el Decreto Reglamentario Único 1085 de 2015, y

CONSIDERANDO QUE

1. El reconocimiento deportivo del CLUB DEPORTIVO REAL JUVENTUDES venció el día 25 de enero de 2016.
2. El Presidente del club, señor JOSÉ FRANKYL DÍAZ CÁRDENAS, identificado con cédula de ciudadanía 1.118.538.146, solicitó la renovación del reconocimiento deportivo, para lo cual anexó la documentación requerida por la Ley 181 de 1995, el Decreto 1228 de 1995, la Resolución 231 de 2011 y el Decreto 1085 de 2015 de COLDEPORTES.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Renovar el reconocimiento deportivo al CLUB DEPORTIVO REAL JUVENTUDES, en el deporte FÚTBOL, por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación legal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, 12 FEB 2016

DAVID MORA GÓMEZ
Director General

Digitó y Proyectó: Edwin Alonso Flórez Carvallo Profesional Universitario asignado al Proyecto Deporte Asociado	Aprobó: Giovanny Andres Ruiz Ospina Subdirector de Fomento Deportivo y Recreativo
Revisó: Mauricio Velásquez Cuadros Abogado Contratista	Revisó: Amparo Dávila Vides Jefe Oficina Asesora Jurídica

	NOTIFICACIÓN	CÓDIGO: RG-DT-024
		VERSIÓN: 001

Medellín, 19 FEB 2016

En la fecha se hace presente a la Oficina de Deporte Asociado del Instituto de Deportes y Recreación de Medellín "INDER", el señor **JOSÉ FRANKYL DÍAZ CÁRDENAS,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.118.538.146, con el fin de notificarse personalmente de la Resolución 0127 del 12 de febrero de 2016, "POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA EL RECONOCIMIENTO DEPORTIVO A UN CLUB"

Se entrega copia de la resolución al notificado.

JOSÉ FRANKYL DÍAZ CÁRDENAS
Presidente Club Deportivo Real Juventudes
El Notificado

EDWIN ALONSO FLOREZ CARVALLO
Líder Deporte Asociado
El Notificador

Elaboró: **ANDRÉS MAURICIO ORREGO ARISMENDY**
Asistente Administrativo Deporte Asociado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de julio de 2019, a las 08:40:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	98523721
Código de Verificación	98523721190723084004

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de julio de 2019, a las 08:41:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1128283894
Código de Verificación	1128283894190723084103

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de julio de 2019, a las 08:39:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1118538146
Código de Verificación	1118538146190723083924

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 130944736

WEB
08:46:33

Bogotá DC, 23 de julio del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JONATHAN LOPEZ MARIN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1128283894:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 130944646

WEB
08:45:36

Bogotá DC, 23 de julio del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BAIRO OSSA TABARES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 98523721:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 130944582

WEB
08:44:50

Bogotá DC, 23 de julio del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE FRANKYL DIAZ CARDENAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1118538146:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:53:21 horas del 23/07/2019, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1128283894**
Apellidos y Nombres: **LOPEZ MARIN JONATHAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia. Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
E-mail
lineadirecta@policia.gov.co

Modified by Héctor Quintero

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:52:29 horas del 23/07/2019, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **98523721**
Apellidos y Nombres: **OSSA TABARES BAIRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia. Bogotá DC
Atencion administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Linea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del pais 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
E-mail
lineadirecta@policia.gov.co

Modified by Héctor Quintero

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:50:55 horas del 23/07/2019, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1118538146**
Apellidos y Nombres: **DIAZ CARDENAS JOSE FRANKYL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

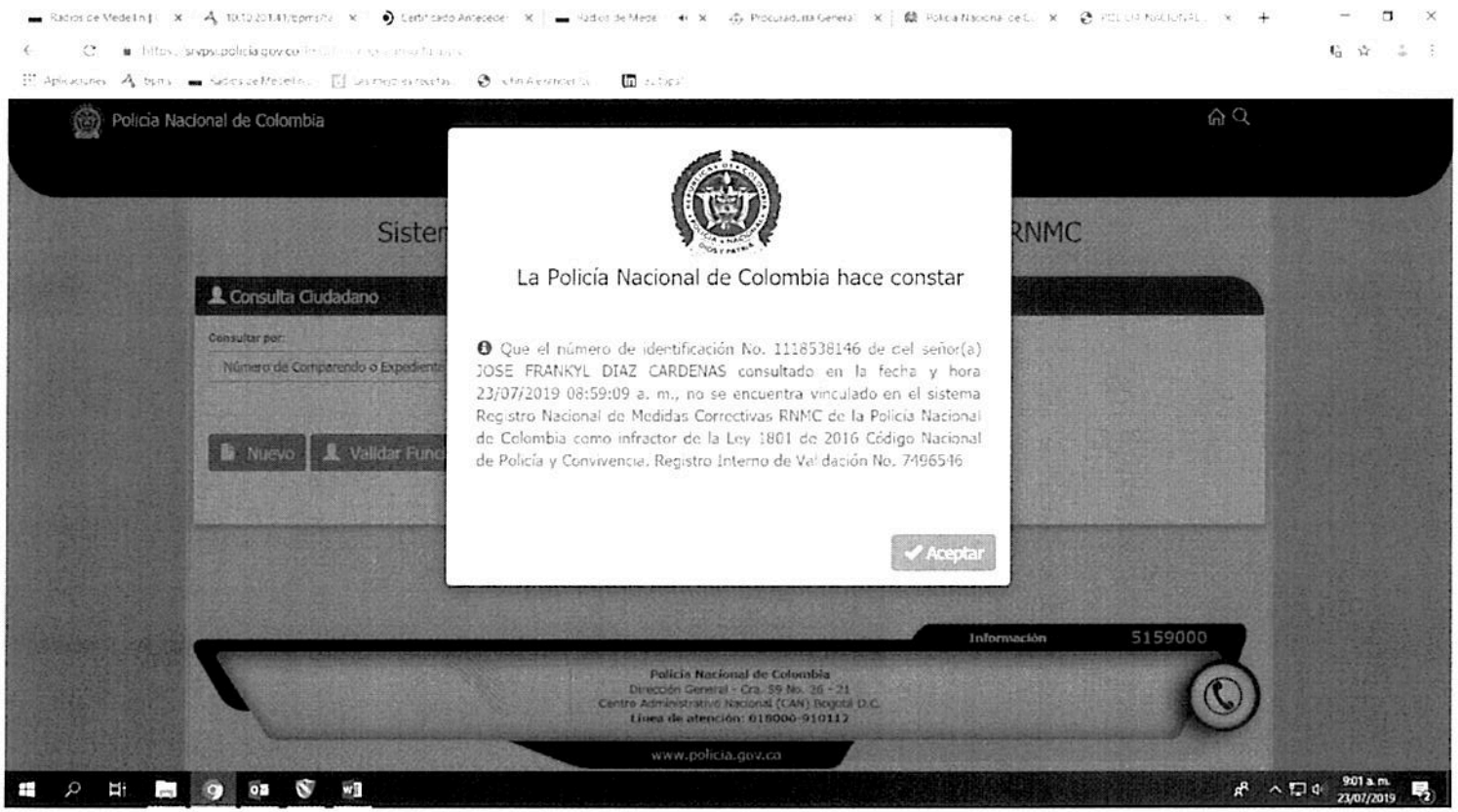
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia. Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
E-mail
lineadirecta@policia.gov.co

Modified by Héctor Quintero


Policía Nacional de Colombia
La Policía Nacional de Colombia hace constar
Que el número de identificación No. 1118538146 de el señor(a) JOSE FRANKYL DIAZ CARDENAS consultado en la fecha y hora 23/07/2019 08:59:09 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 7496546
Aceptar
Consulta Ciudadano
Información
5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co
9:01 a. m.
23/07/2019

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 130959834

WEB
11:03:34

Bogotá DC, 23 de julio del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CLUB DEPORTIVO REAL JUVENTUDES identificado(a) con NIT número 9003666875:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de julio de 2019, a las 11:10:11, el número de identificación de la Persona Juridica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9003666875
Código de Verificación	900366687519072311101 1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Mediante las siguientes preguntas, buscamos saber su opinión acerca del club deportivo: FORMAS INTIMAS

Fecha: 25/07/2019

Nombre de quien responde: Miguel Angel Londoño Echeverri

Documento de identidad: 71.361.210

Teléfono: 3053332435

Firma:

Responda marcando con una (X) aquella alternativa que más se acerque al conocimiento que usted tiene del club deportivo.

Que tan familiar es el nombre del club deportivo para usted	Muy familiar	X	Familiar		No lo conozco	
Que tan competentes percibe a los administradores del club deportivo	Muy competentes	X	Poco competentes		incompetentes	

Gracias por su tiempo y colaboración, su opinión es muy importante para nosotros.

Mediante las siguientes preguntas, buscamos saber su opinión acerca del club deportivo: Formas Intimas.

Fecha: 25 de julio 2019

Nombre de quien responde: Lili Calderin Sáenz

Documento de identidad: 1.073.981.168.

Teléfono: 3116685419

Firma: Lily Calderin Sáenz.

Responda marcando con una (X) aquella alternativa que más se acerque al conocimiento que usted tiene del club deportivo.

Que tan familiar es el nombre del club deportivo para usted	Muy familiar	X	Familiar		No lo conozco	
Que tan competentes percibe a los administradores del club deportivo	Muy competentes	X	Poco competentes		incompetentes	

Gracias por su tiempo y colaboración, su opinión es muy importante para nosotros.

Mediante las siguientes preguntas, buscamos saber su opinión acerca del club deportivo: Formas Intimas

Fecha: 25-07-2019

Nombre de quien responde: Yethsy Yacomelo

Documento de identidad: CC 36564972

Teléfono: 3045352074

Firma: Yethsy Yacomelo.

Responda marcando con una (X) aquella alternativa que más se acerque al conocimiento que usted tiene del club deportivo.

Que tan familiar es el nombre del club deportivo para usted	Muy familiar	X	Familiar		No lo conozco	
Que tan competentes percibe a los administradores del club deportivo	Muy competentes	X	Poco competentes		incompetentes	

Gracias por su tiempo y colaboración, su opinión es muy importante para nosotros.

Mediante las siguientes preguntas, buscamos saber su opinión acerca del club deportivo: Club Formas Intimas

Fecha: 25 de julio/2019

Nombre de quien responde: Gustavo Corena Arrieta

Documento de identidad: 11.001.472

Teléfono: 3113623808

Firma: Gustavo corena

Responda marcando con una (X) aquella alternativa que más se acerque al conocimiento que usted tiene del club deportivo.

Que tan familiar es el nombre del club deportivo para usted	~~Muy familiar~~		Familiar		No lo conozco	
Que tan competentes percibe a los administradores del club deportivo	~~Muy competentes~~		Poco competentes		incompetentes	

Gracias por su tiempo y colaboración, su opinión es muy importante para nosotros.

Mediante las siguientes preguntas, buscamos saber su opinión acerca del club deportivo: Club Formas Intimas.

Fecha: 25/7/2019.

Nombre de quien responde: Andrea P. Chavarro G.

Documento de identidad: _____

Teléfono: 3172110 97

Firma: _____

Responda marcando con una (X) aquella alternativa que más se acerque al conocimiento que usted tiene del club deportivo.

Que tan familiar es el nombre del club deportivo para usted	Muy familiar	X	Familiar		No lo conozco	
Que tan competentes percibe a los administradores del club deportivo	Muy competentes	X	Poco competentes		incompetentes	

Gracias por su tiempo y colaboración, su opinión es muy importante para nosotros.

Mediante las siguientes preguntas, buscamos saber su opinión acerca del club deportivo: REAL JUVENTUDES

Fecha: JUNIO 27/2019

Nombre de quien responde: JUAN CARLOS BOTERO M.

Documento de identidad: 98539974

Teléfono: 3148578822

Firma:

Responda marcando con una (X) aquella alternativa que más se acerque al conocimiento que usted tiene del club deportivo.

Que tan familiar es el nombre del club deportivo para usted	Muy familiar	X	Familiar		No lo conozco	
Que tan competentes percibe a los administradores del club deportivo	Muy competentes	X	Poco competentes		incompetentes	

Gracias por su tiempo y colaboración, su opinión es muy importante para nosotros.

Mediante las siguientes preguntas, buscamos saber su opinión acerca del club deportivo: Real Juventudes

Fecha: 27 Junio/19

Nombre de quien responde: Nohemy De Ayuda

Documento de identidad: 43'207245

Teléfono: 3107562410

Firma:

Responda marcando con una (X) aquella alternativa que más se acerque al conocimiento que usted tiene del club deportivo

Que tan familiar es el nombre del club deportivo para usted	Muy familiar	X	Familiar		No lo conozco	
Que tan competentes percibe a los administradores del club deportivo	Muy competentes	X	Poco competentes		Incompetentes	

Gracias por su tiempo y colaboración, su opinión es muy importante para nosotros.

Mediante las siguientes preguntas, buscamos saber su opinión acerca del club deportivo: CD Real Juventudes

Fecha: 27-06-2019

Nombre de quien responde: Alex Vilis A.

Documento de identidad: 71279817

Teléfono: 3136262027

Firma: Alex V.

Responda marcando con una (X) aquella alternativa que más se acerque al conocimiento que usted tiene del club deportivo

Que tan familiar es el nombre del club deportivo para usted	Muy familiar		Familiar	X	No lo conozco		
Que tan competentes percibe a los administradores del club deportivo	Muy competentes	X	Poco competentes		incompetentes		

Gracias por su tiempo y colaboración, su opinión es muy importante para nosotros.

Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Mediante las siguientes preguntas, buscamos saber su opinión acerca del club deportivo: Real juventudes

Fecha: 27 - junio - 2019

Nombre de quien responde: Edy Ruth Marin Seen

Documento de identidad: 42.778.253

Teléfono: 3023409593

Firma: Edy Ruth Marin Seen

Responda marcando con una (X) aquella alternativa que más se acerque al conocimiento que usted tiene del club deportivo.

Que tan familiar es el nombre del club deportivo para usted	Muy familiar		Familiar	X	No lo conozco	
Que tan competentes percibe a los administradores del club deportivo	Muy competentes	X	Poco competentes		incompetentes	

Gracias por su tiempo y colaboración, su opinión es muy importante para nosotros.

EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESOS CONPETITIVOS PARA CONVENIOS DE APOYO 2019

EVALUACIÓN PROCESO COMPETITIVO REGIMEN ESPECIAL 001 - 2019
LOS REQUISITOS HABILITANTES SE VERIFICARON ÚNICAMENTE A LOS TRES PROPONENTES CON MAYOR PUNTAJE EN EL PROCESO DE CATEGORIZACIÓN, ADJUDICANDO SOLO A QUIENES NO HAN SIDO ADJUDICATARIOS DE OTRO PROCESO EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEL DEPORTE (CLUBES DEPORTIVOS) PARA LA VIGENCIA 2019.
Presupuesto : $11.200.000 se distribuiría de la siguiente manera:

Un adjudicatario: $11.200.000

Dos adjudicatarios: (1) de $6.200.000 y (1) de $5.000.000

Tres adjudicatarios: (1) de $4.500.000, (1) de $3.500.000 y (1) de $3.200.000

N° PROPUESTAS	CLUBES QUE PRESENTAN PROPUESTAS	CATEGORIZADO	PUNTAJE DE CATEGORIZACIÓN	OBSERVACIONES
1	CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACIÓN "CUMPLIENDO TUS SUEÑOS"	SI	89.48	se evalua, se requiere y **NO** responde dicho requerimiento dentro de los terminos establecidos.
2	CLUB DEPORTIVO FORMAS INTIMAS	SI	86.94	**se evalua, se requiere y responde dicho requerimiento dentro de los terminos establecidos.**
3	CORPORACIÓN DEPORTIVA Y CULTURAL FORMANTIOQUIA	SI	86.58	se evalua, se requiere y **NO** responde dicho requerimiento dentro de los terminos establecidos.
4	CORPORACIÓN DEPORTIVA FUTURO ANTIOQUIA	SI	83.64	se evalua, se requiere y **NO** responde dicho requerimiento dentro de los terminos establecidos.
5	CLUB DEPORTIVO MOLINO VIEJO	SI	83.34	se evalua, se requiere y **NO** responde dicho requerimiento dentro de los terminos establecidos.
6	CLUB DEPORTIVO PRADO FÚTBOL CLUB	SI	81.73	se evalua, se requiere y **NO** responde dicho requerimiento dentro de los terminos establecidos.
7	CLUB DEPORTIVO SIMONA FÚTBOL CLUB	SI	79.28	se evalua, se requiere y **NO** responde dicho requerimiento dentro de los terminos establecidos.
8	CLUB DEPORTIVO REAL JUVENTUDES	SI	72.7	**se evalua, se requiere y responde dicho requerimiento dentro de los terminos establecidos.**

CLUBES DEPORTIVOS	CATEGORIZACIÓN	PUNTAJE DE CATEGORIZACIÓN	VERIFICACIÓN INSCRIPCIÓN EN SECOP II	PROPUESTA DE INVERSIÓN	ITEMS DE INVERSIÓN	REPUTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN
CLUB DEPORTIVO FORMAS INTIMAS	SI	86.94	SI	adquisición de servicios de instrucción deportiva (entrenadores).	adquisición de instrucción deportiva (entrenadores).	Una vez verificado en el proceso de categorización de la organización los aspectos sobre su estructura administrativa, competencias de empleados y colaboradores, calidad e innovación de sus programas y credibilidad; además de verificar en la encuesta de medicion sobre la percepción de la comunidad con respecto al reconocimiento de la organización y la competencia de sus directivos se encuentra que los resultados son favorables.
CLUB DEPORTIVO REAL JUVENTUDES	SI	72.7	SI	adquisición de servicios de instrucción deportiva (entrenadores).	adquisición de instrucción deportiva (entrenadores).	Una vez verificado en el proceso de categorización de la organización los aspectos sobre su estructura administrativa, competencias de empleados y colaboradores, calidad e innovación de sus programas y credibilidad; además de verificar en la encuesta de medicion sobre la percepción de la comunidad con respecto al reconocimiento de la organización y la competencia de sus directivos se encuentra que los resultados son favorables.

EVALUA:

EDWIN ALONSO FLOREZ CARVALLO
Profesional Universitario asignado
al proyecto Fortalecimiento Organizacional del Sistema del Deporte la Recreación y la Actividad Física